TÉRMINOS Y CONDICIONES – SORTEO BLACK DAYS – BONO DE $10.000.000

A continuación, detallamos los términos y condiciones establecidos para la entrega del premio.

Actividad comercial: sorteo de un (1) bono de diez millones de pesos ($10.000.000) para un (1) ganador. Esta actividad promocional de registro de facturas se llevará a cabo desde el viernes **27 de noviembre de 2026** hasta el domingo **29 de noviembre de 2026**, como acción de fidelización del Centro Comercial Sandiego.

MECÁNICA DEL SORTEO: BONO DE 10 MILLONES DE PESOS

No se requiere el diligenciamiento de boletas físicas. Para concursar, nuestros clientes deberán registrar sus facturas a través de los canales autorizados:

Presencial: Puestos de información 1 y 2 del centro comercial y puntos de registro de facturas creados específicamente para el evento.

Digital: Sitio web del centro comercial y línea de atención de WhatsApp (301 511 6333).

Será válida cualquier factura registrada por nuestros clientes. Por cada cien mil pesos ($100.000) registrados de nuestras tiendas y almacenes, y quinientos mil pesos ($500.000) en agencias de viaje, se otorgará una (1) oportunidad de participación electrónica. Estas facturas deben ser emitidas por los comercios del centro comercial en las fechas estipuladas.

El sorteo se llevará a cabo a las 10:00 am el viernes 11 de diciembre de 2026. y el lugar a realizarse será en las oficinas de la Administración, ubicadas en el piso 9 - Torre sur, oficina 902 del C.C. Sandiego; actividad que se realizará en presencia de las autoridades competentes.

PAUTAS GENERALES

Los potenciales participantes en el juego promocional serán las personas naturales clientes del CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P.H. y de todos los establecimientos de comercio que operen en él.

Será responsabilidad exclusiva del ganador asumir el pago del impuesto por ganancia ocasional, equivalente al 20% del valor total del premio otorgado, de conformidad con la normativa tributaria vigente. Se aclara que en ninguna circunstancia se podrá canjear, descontar o destinar parte del premio para cubrir el pago de dichos impuestos.

RESTRICCIONES

En atención a la finalidad del juego promocional, no podrán participar las siguientes personas:

- Menores de 18 años, ni en calidad de participante principal, ni en calidad de suplente.
- Los empleados del CENTRO COMERCIAL SANDIEGO, o de cualquier establecimiento de comercio que tengan sede dentro del CENTRO COMERCIAL.
- Personas jurídicas. No obstante, las facturas a nombre de personas jurídicas si podrán participar siempre y cuando sean registradas a nombre de una persona natural.
- Los únicos documentos que pueden ser registrados son las facturas de compras, expedidas a nombre de personas naturales. No se admiten otro tipo de documentos, tales como órdenes o certificados de compra, recibos de caja menor, cotizaciones, pedidos, bonos de regalo, contratos, abonos a compras por club, remisiones, vouchers de pago con tarjeta de crédito, entre otros. Tampoco se pueden registrar los recibos de pago de servicios públicos domiciliarios o impuestos de cualquier índole, los certificados de inversiones financieras, las transacciones bancarias, la compra de divisas y las facturas de compra a nombre de personas jurídicas.

El potencial participante deberá suministrar todos los datos requeridos y especialmente, nombre completo, identificación, número de teléfono (fijo y celular) y correo electrónico donde pueda ser contactado. Para todos los efectos de los datos suministrados por los clientes.

Aplica la normatividad de Habeas Data y Tratamiento de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en el presente documento, cuya publicación se encontrará, además, en igual sentido, en todos los puntos de información destinados para la inscripción de los potenciales participantes.

Todas las inconsistencias que se presenten en la información suministrada en el registro efectuado por los potenciales participantes serán de su propia responsabilidad y por lo tanto

la falta de información indispensable o la falsedad en la misma, darán lugar a su exclusión del sorteo y/o del premio ganador.

SORTEO

El sorteo se llevará a cabo a las 10:00 am el viernes 11 de diciembre de 2026. y el lugar a realizarse será en las oficinas de la Administración, ubicadas en el piso 9 - Torre sur, oficina 902 del C.C. Sandiego; actividad que se realizará en presencia de las autoridades competentes.

Se realizará un (1) sorteo de un (1) Bono de 10 Millones de pesos. Se tendrá un (1) ganador, sin embargo, para su selección, y para garantizar la entrega del premio, al momento de realizar el sorteo, será seleccionado un (1) ganador principal y un (1) suplente a quién se acudirá, únicamente en caso tal de que no sea posible entregar el premio al ganador originalmente seleccionado, por cualquiera de los motivos descritos a continuación:

a) Por no lograrse contactar al ganador original dentro del plazo de 30 días a partir del sorteo.
b) Por no haberse acreditado el ganador como tal.
c) Porque una vez se hizo la verificación se constató que no cumple con los términos y condiciones aquí consignados o presenta inconsistencias en la información.
d) Porque el ganador no se presenta dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del sorteo.
e) Porque el ganador no aceptó el premio.
f) Porque el ganador no pagó el impuesto de ganancia ocasional dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de emitirse la factura de pago.

El Centro Comercial procurará contactar al ganador haciendo uso de los datos por él suministrados en el registro de sus facturas o formularios de asistencia. Si el ganador no se presenta dentro de los términos definidos, o no es posible contactarlo, se contactará al suplente y así sucesivamente hasta lograr la entrega del premio, de agotarse sin lograr la entrega efectiva, el premio se declarará desierto.

Todo el procedimiento será debidamente supervisado y/o reportado, al delegado de la Secretaría de Gobierno.

El premio no es canjeable por dinero en efectivo en ninguna circunstancia. Solo se entrega el premio a mayores de edad. El premio solo puede ser transferido mediante una carta autenticada en notaría por parte del ganador.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

EL CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P. H. informa que si en calidad de cliente, usuario, visitante y/o potencial participante o participante en los sorteos, nos brinda su información personal, por cualquier medio, ésta será recolectada, procesada y almacenada en nuestra base de datos y podrá ser utilizada en cualquier tiempo, para contactarlo telefónicamente, por vía electrónica, por medio de mensajes de texto al celular SMS y similares, o personalmente, para la realización de estadísticas de mercados, para implementación de estrategias comerciales y/o administrativas, para el desarrollo de campañas promocionales, de publicidad, de mercadeo y de beneficio público, para la realización de sorteos, para actualización de datos, para evaluar calidad de productos y servicios, para atender adecuadamente sus solicitudes, peticiones y reclamos, para actividades necesarias en el desarrollo del objeto social, todo ello, tanto del Centro Comercial como de los establecimientos, negocios, empresas y firmas que funcionen u operen, o llegaren a hacerlo, en los bienes de dominio privado de la Copropiedad.

El Centro Comercial Sandiego P.H., acorde con sus políticas para el tratamiento de información personal y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, Decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas afines, se permite informar que su participación en el EVENTO o SORTEO, implica su aceptación a la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual podrá encontrar publicada en nuestra página web, y especialmente autoriza en forma expresa al Centro Comercial Sandiego P.H. además de lo allí consignado, a tratar sus datos bajo esta política y a publicarlos y/o informarlos por diversos medios, incluyendo entre otras, nombre, fotografías e información general, como participante y/o ganador en el EVENTO o SORTEO en el cual participa.

La información por usted suministrada, podrá ser suprimida por Centro Comercial Sandiego P.H., de su base de datos, en cualquier momento.

Usted, como titular de los datos personales no está obligado a suministrar la información y podrá dar respuesta solo a las preguntas que así desee; en todo caso puede en cualquier tiempo, ejercer sus derechos de conocimiento, acceso, ratificación, modificación, actualización, revocatoria y supresión de sus Datos Personales, mediante comunicación escrita dirigida y entregada a la Administración del Centro Comercial Sandiego P.H., en la dirección mencionada.

Nuestras políticas para el Tratamiento de Datos Personales se encuentran disponibles para su consulta, en el siguiente enlace de nuestra página web www.sandiego.com.co

CLÁUSULA DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Una vez adjudicado y entregado el bono de diez millones de pesos ($10.000.000 COP) al ganador, el Centro Comercial Sandiego P.H. quedará exonerado de toda responsabilidad civil, administrativa o penal. Las fechas de vigencia y límite de consumo estarán impresas directamente en el bono. En consecuencia, el Centro Comercial no se hará responsable bajo ninguna circunstancia por el vencimiento del mismo, así como tampoco por su pérdida, robo, hurto o deterioro una vez este haya sido entregado al ganador. Así mismo, el Centro Comercial no asume responsabilidad alguna derivada del uso, funcionamiento, calidad, idoneidad o defectos de fábrica de los productos o servicios que se adquieran con dicho bono. A partir de la entrega del premio, la activación de la garantía legal, el soporte técnico y cualquier reclamación relacionada con el estado de los artículos o servicios se gestionará de manera exclusiva y directa entre el ganador y el establecimiento comercial, fabricante o distribuidor autorizado.